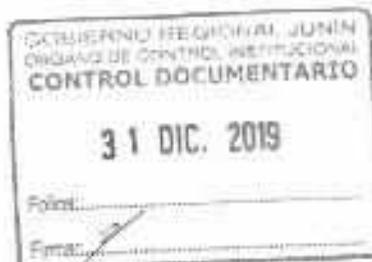




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 68 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo.

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios N° 1382-2018-GRJ/OASA, de fecha 25 de octubre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. GARCIA RENGIFO LUIS ANGEL, La Orden de Servicio N° 06333, de fecha 20 de noviembre de 2018. El Memorando N° 1739-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 11 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 404-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de diciembre de 2019, remitido por el CPC. Marco Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2318-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 23 de diciembre de 2019 suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 464-2019-GRJ/CF, de fecha 28 de diciembre de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa*.

Contando con el Contrato de Locación de Servicios N° 1382-2018-GRJ/OASA, de fecha 25 de octubre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. GARCIA RENGIFO LUIS ANGEL, cuyo objeto es la contratación de un INGENIERO AGRONOMO, como

DOC. N°	3983440
EXP. N°	7719874



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE



SUPERVISOR DE PROYECTO, de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, por el importe de S/ 22 500.00 Soles

Contando con la Orden de Servicio N° 06333-2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se contrata los servicios profesionales de UN INGENIERO AGRONOMO a nombre de **GARCIA RENGIFO LUIS ANGEL** como SUPERVISOR del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1382-2018-GRJ/OASA, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/ 7,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1739-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 11 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del Sr. **GARCIA RENGIFO LUIS ANGEL** por el servicio como SUPERVISOR del proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1382-2018-GRJ/OASA, y Orden de Servicio N° 6333-2018, correspondiente al tercer desembolso por el monto de S/ 7,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 404-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de diciembre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **LUIS ANGEL GARCIA RENGIFO**, ello relacionado al cumplimiento de obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Locación de Servicio N° 1382-2018-GRJ/OASA correspondiente al tercer desembolso por el monto de S/ 7,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2318-GRJ/GRPPAT, de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **LUIS ANGEL GARCIA RENGIFO** por el servicio como SUPERVISOR del proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" por el importe de S/ 7,500.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9704, con





cargo al meta N° 004, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 464-2019-GRJ/CF, de fecha 28 de diciembre de 2019, suscrito por CPC, Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación del Contrato de Locación de Servicio N° 1382-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6333-2018 por el servicio profesional de UN INGENIERO AAGRONOMO COMO SUPERVISOR DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" EN EL AMBITO DE OROYA, JUNIN", por el monto de S/. 7,500.00 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **GARCIA RENGIFO LUIS ANGEL**.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. **GARCIA RENGIFO LUIS ANGEL**, por el servicio como SUPERVISOR del proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1382-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6333-2018, correspondiente al tercer desembolso, por el importe de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. **GARCIA RENGIFO LUIS ANGEL**, por el servicio como SUPERVISOR del proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1382-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6333-2018, correspondiente al tercer desembolso, por el importe de S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	2.5.5.1.4.3.
MONTO	S/ 7,500.00 Soles





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub-Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

MEACPO, Luis Roberto Savaterra Rodríguez
Directo Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que trascurre en Ud. obra en
conformidad con el artículo 104 del Reglamento

HYD. 3 + DIC-2019

Abel Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL